Santa María agosto del 2026

Señora
Viancy Carolina García
Alcaldesa Municipal
Santa María – Huila

Ref. Carta de presentación de propuesta

YUDI ANDREA PERDOMO TRUJILLO mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°1.079.604.408 me permito presentar propuesta con el fin de suscribir contrato de servicios profesionales con objeto:" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) – VIGENCIA 2026, RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; ASÍ COMO CON EL PROGRAMA DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN LOS COMPONENTES DE BUEN TRATO Y PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA.

Con las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaría de Protección Social en la organización, desarrollo y seguimiento de los comités interinstitucionales relacionados con el objeto contractual.

2. Apoyar la consolidación, elaboración y presentación de los informes técnicos y administrativos requeridos por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, dentro de los plazos establecidos.

3. Apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud (PAS) – Vigencia 2026, correspondientes al Programa de Convivencia Social y Salud Mental.

4. Desarrollar las actividades de gestión previstas en el Plan de Acción en Salud (PAS) – Vigencia 2026 del Programa Transversal de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, en el componente Buen Trato Y vejez.

5. Apoyar la ejecución de las actividades definidas por la Secretaría de Salud Departamental del Huila en el componente de Promoción y Mantenimiento de la Salud, garantizando la entrega oportuna de la información y los soportes requeridos.

6. Brindar apoyo en la coordinación intersectorial para el seguimiento de los eventos relacionados con la salud mental, mediante la implementación y fortalecimiento de

la estrategia de salas situacionales para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas.

7. Apoyar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública Municipal de Promoción de la Salud Mental y Prevención y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

8. Desarrollar estrategias integrales de atención a la población del municipio para el abordaje de los casos relacionados con salud mental, articulando acciones con los sectores salud, educación y demás actores institucionales, garantizando el seguimiento de los casos, la elaboración de los informes correspondientes, el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad y la implementación de estrategias de promoción de la salud mental y prevención de los factores de riesgo.

9. Desarrollar procesos de articulación intersectorial con las diferentes instituciones del municipio orientados al fortalecimiento de la salud mental de la población.

10. Implementar estrategias con el sector educativo dirigidas al fortalecimiento de la convivencia escolar y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, presentando informe mensual de las actividades ejecutadas.

11. Elaborar y presentar trimestralmente el informe de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas de producto y de resultado correspondientes al Programa de Convivencia Social y Salud Mental y al Programa de Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables.

12. Presentar mensualmente al supervisor del contrato el informe de actividades ejecutadas, acompañado de los soportes documentales y digitales que evidencien su cumplimiento.

13. Asistir a las reuniones, capacitaciones, mesas técnicas, comités y demás convocatorias presenciales o virtuales realizadas por la Secretaría de Salud Departamental del Huila o por la Secretaría de Protección Social del Municipio, cuando estén relacionadas con el objeto contractual.

14. Entregar al finalizar el contrato un respaldo digital (backup) de toda la información, bases de datos, informes y demás documentos elaborados durante la ejecución contractual, debidamente organizados.

15. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, las obligaciones pactadas y la naturaleza del contrato.

VALOR CONTRATO: $13.720.000

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE SANTA MARÍA cancelará el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000), y un (1) pago final por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.520.000), correspondiente a veintisiete (27) días de ejecución, previa

presentación de la cuenta de cobro, del informe de actividades, de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en la CUENTA DE AHORROS No. 0550079800045589 de DAVIVIENDA a nombre Yudi Andrea Perdomo Trujillo con cedula de ciudadanía No. 1.079.604.408.

El plazo del contrato se estipula en CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; la forma de pago será mediante mensualidades vencidas o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

Cordialmente,



YUDI ANDREA PERDOMO TRUJILLO
Psicóloga